

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. RESPONSABILIDADES.....	7
5. DESARROLLO.....	8
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	10
7. ANEXOS	11
8. CONTROL DE CAMBIOS	12
9. DIAGRAMA DE FLUJO.....	13


1. OBJETIVO:

Guiar al personal implicado en el procedimiento de terapia física pediátrica neurológica del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Civil de Guadalajara a lo largo de todo el proceso de este servicio asistencial.

2. ALCANCE:

El procedimiento de terapia física pediátrica neurológica se realiza en los cubículos, y área de terapia física pediátrica, área de hidroterapia del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Civil de Guadalajara, está dirigido a los usuarios e implica principalmente al Terapeuta, Becario, Secretaria de Apoyo, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Admisión y Afanadora; inicia con la llegada del paciente y padre o tutor a la recepción del servicio para ser atendido en el cubículo o área correspondiente y finaliza cuando éstos se retiran del departamento tras haber sido tratado.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Nelsi Alejandra González González. Medico Especialista Adscrito al Servicio de Medicina Fisica y Rehabilitación	Dr. Armando Tonatiuh Ávila García. Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Dr. Santiago López Venegas. Jefe de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00

3. DEFINICIONES:

Agenda: Libro, cuaderno o dispositivo electrónico en que se apunta para no olvidarlo, aquello que se ha de hacer.

Calidad de la atención de la salud: Es el grado en que los medios más deseables se utilizan para alcanzar las mayores mejoras posibles en la salud.

Cubículo: Recinto o habitación muy pequeños.

Discapacidad: Deficiencia auditiva, intelectual, neuromotora o visual, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria.

Ejercicio terapéutico: Actividad programada con el objetivo de recuperar una función alterada.


Electroterapia: Tratamiento médico de algunas enfermedades que se fundamenta en la aplicación de la electricidad en sus diferentes formas.

Ética médica: Rama de la ética que se ocupa de promover los principios éticos que regulan la actividad de la medicina para que siempre prevalezca una actuación correcta de los profesionales de la salud en relación con los pacientes que tratan.

Expediente clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Gimnasio terapéutico: Espacio destinado y equipado para la realización de ejercicio físico terapéutico con la finalidad de tratar diversas enfermedades.

Hidroterapia: Método curativo de algunas enfermedades que se fundamenta en la utilización del agua.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
		Página 3 de 19
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

Manual de procedimientos: Documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas.

Neurología: Parte de la medicina que se ocupa de la anatomía, la fisiología y las enfermedades del sistema nervioso.

Norma: Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

Paciente: Todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.

Pediatría: Parte de la medicina que se ocupa del estudio del crecimiento y el desarrollo de los niños hasta la adolescencia, así como del tratamiento de sus enfermedades.

Prescripción médica: Es un acto científico, ético y legal. Mediante esta acción un profesional médico utilizará un producto biológico, químico o natural que modificará las funciones bioquímicas y biológicas del organismo de una persona con el objetivo de alcanzar un resultado terapéutico.

Procedimiento: Acción de proceder, método de ejecutar algunas cosas; modo de decir o hacer con orden.

Proceso: Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.

Productividad laboral: Medida de eficiencia de una persona, máquina, factoría, sistema, etcétera, en la conversión de los insumos en productos útiles; aquella ligada al desempeño de las personas y a la relación coste laboral vs beneficio.

Rehabilitación: Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales.

Salud: Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA
NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05

Página 4 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Terapia física: Ciencia del tratamiento a través de medios físicos, ejercicio terapéutico, masoterapia y electroterapia para restaurar la función una vez perdida o evitar que se pierda en individuos o poblaciones.

Termoterapia: Arte y ciencia del tratamiento de enfermedades y lesiones mediante la aplicación de frío o calor.

Tutor: Persona que se encarga de la tutela de una persona, en especial la nombrada para encargarse de los bienes de un menor o de una persona con incapacidad mental y para representarlos en los actos jurídicos.

4. RESPONSABILIDADES:

4.1 Elaboración y Actualización

- Médico Especialista.
- Auxiliar Administrativo.

4.2 Aprobación

- Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos.
- Jefe de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

4.3 Ejecución

- Terapista.
- Becario.
- Secretaria de Apoyo.
- Auxiliar de Enfermería.
- Auxiliar Administrativo.
- Auxiliar de Admisión.
- Afanadora.

4.4 Supervisión

- Jefe de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Médico Especialista.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Página 5 de 19 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00

5. DESARROLLO:

No.	Responsable(s)	Descripción de la actividad
5.1	Afanadora	Limpieza de los cubículos, del área de terapia física pediátrica y área de hidroterapia.
5.2	Afanadora	Abastecimiento de insumos de limpieza necesarios.
5.3	Auxiliar de Enfermería y Terapeuta	Vestido de camillas de tratamiento y conteo de sábanas.
5.4	Auxiliar de Enfermería y Terapeuta	Abastecimiento de insumos clínicos necesarios.
5.5	Terapeuta	Preparación del área de trabajo y colocación de equipos y materiales en los espacios o áreas correspondientes.
5.6	Secretaria de Apoyo	Recepción del paciente y padre o tutor, verificación de su cita en el tarjetón y registro de su llegada en la agenda electrónica.
5.7	Secretaria de Apoyo	Búsqueda de la hoja de indicaciones de terapia física del paciente (Anexo 1) en el archivo correspondiente y colocación de ésta dentro del tarjetón.
5.8	Secretaria de Apoyo	Entrega del tarjetón, hoja de indicaciones de terapia física y recibo de pago al Terapeuta.
5.9	Secretaria de Apoyo y Auxiliar de Enfermería	Ubicación del paciente y padre o tutor en sala de espera.
5.10	Terapeuta y/o Becario	Llamado al paciente, registro del inicio de la terapia física en la agenda electrónica y traslado al área de tratamiento, previa visita al vestidor o sanitario cuando así aplique.
5.11	Terapeuta y/o Becario	Presentación con el paciente y padre o tutor en la primera sesión de terapia física, bienvenida simple en el resto.
5.12	Terapeuta y/o Becario	Explicación al padre o tutor y al paciente en relación con los objetivos y métodos del programa de terapia física; aclaración de dudas.
5.13	Terapeuta y/o Becario	Aplicación de medios físicos cuando así aplique, con supervisión permanente.
5.14	Terapeuta y/o Becario	Realización de ejercicio terapéutico cuando así aplique, con supervisión permanente.
5.15	Terapeuta y/o Becario	Realización de métodos o técnicas especiales de terapia física cuando así aplique, con supervisión permanente.
5.16	Terapeuta y/o Becario	Plática con el padre o tutor y paciente respecto a como se sintió durante la sesión de terapia y análisis de posibles ajustes necesarios.
5.17	Terapeuta y/o Becario	Firma del padre o tutor en la bitácora de la hoja de indicaciones de terapia física, despedida y acompañamiento a la salida del Servicio, previa visita al vestidor o regadera cuando así aplique.
5.18	Terapeuta y/o Becario	Registro de la salida del paciente y de su diagnóstico con el código ICD en la agenda de consulta electrónica.



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA
NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05

Página 6 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019


Versión Vigente: 00

5.19	Terapista y/o Becario	Realización de nota de terapia física en la hoja de indicaciones de terapia física, al menos una al finalizar el programa y una cada vez que se presente cualquier eventualidad, antes, durante o después de las sesiones.
5.20	Terapista y/o Becario	Resguardo de la hoja de indicaciones de terapia física en caso de tener sesiones pendientes o al Auxiliar de Enfermería si el paciente ya concluyó el programa o si lo abandonó, es decir inasistencia a dos sesiones de terapia física consecutivas sin previa notificación.
5.21	Secretaria de Apoyo	Archivo de las hojas de indicaciones de terapia física de los pacientes que tienen sesiones de terapia física pendientes por tomar.
5.22	Auxiliar de Enfermería	Archivo de las hojas de indicaciones de terapia física de los pacientes que concluyeron o abandonaron su programa de terapia física.
5.23	Terapista y/o Becario	Revisión y limpieza de equipos y materiales de terapia física
5.24	Terapista	Resguardo de equipos y materiales en los almacenes correspondientes.
5.25	Terapista y Auxiliar de Enfermería.	Desvestido de camillas de tratamiento y conteo de sábanas.
5.26	Terapista	Reporte diario de productividad y eventualidades al Médico Especialista.
5.27	Terapista	Entrega de hoja de productividad diaria impresa al Auxiliar Administrativo. TERMINA.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA NEUROLÓGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Página 7 de 19 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00


6. DOCUMENTOS APLICABLES:

- Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", vigente.
- Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, vigente.
- Manual de Organización del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, MO-CH-RE-01.
- Manual de Procedimiento de Consulta de Rehabilitación Pediátrica Neurológica del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, PR-CH-RE-04.
- Formato de Institucional Tarjetón Único de Terapias 2019 Ago.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
		Página 8 de 19
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00

7. ANEXOS

Anexo 1. Formato de Institucional Tarjetón Único de Terapias 2019 Ago.

	Nombre: IVANA REYES AVENDAÑO Edad: 41 años 10 meses y 8 días Sexo: FEMENINO CURP: [] Domicilio: CALLE VALLED DE SAN MOISES 25.1 Municipio: Tlajomulco de Zúñiga Localidad: Real Del Valle Fraccionamiento	N° de Registro: 15130966 Fecha de nacimiento: 01/11/1977 N° de seguro popular: []																				
TARJETON ÚNICO DE TERAPIAS: INSTITUCIONAL																						
Diagnóstico: Z519 ATENCION MEDICA, NO ESPECIFICADA	Servicio: MED FISICA Y REHAB. FAA																					
TERAPIA MUSCULO ESQUELETICA <input type="checkbox"/> TERAPIA PEDIATRICA <input type="checkbox"/> TERAPIA OCUPACIONAL <input type="checkbox"/>	TERAPIA NEUROLÓGICA <input type="checkbox"/> TERAPIA EMPLEADOS <input type="checkbox"/> HIDROTERAPIA <input type="checkbox"/>																					
MUESTRA																						
Firma del Médico Firmado por: AVILA GARCIA, ARMANDO TONATIUH Guadalajara a 09/09/2019 DGP: 7254562	Firma del Médico Firmado por: [] DGP: []																					
Fecha:	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10													
No. Recibo:																						
Firma:																						
Notas de Terapia Física: MUESTRA																						
ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE" Hospital No. 278, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44280 Tel. 3614-5501 / 36147244 / 39424400 / 36834400																						

Creación: 09/09/2019 15:14 AVILA GARCIA, ARMANDO TONATIUH Impresión: 09/09/2019 15:14 AVILA GARCIA, ARMANDO TONATIUH Página 1

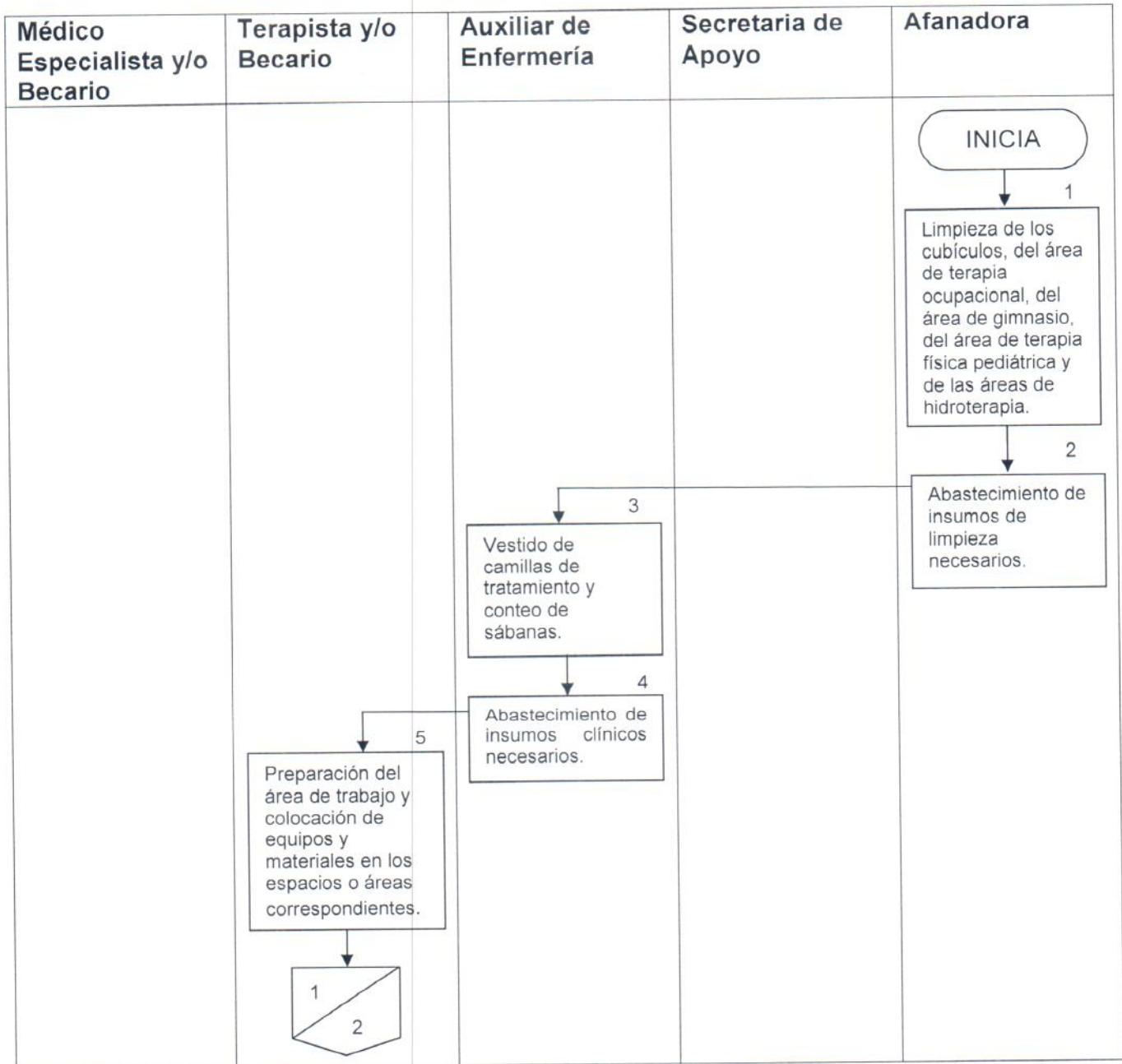
	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
		Página 9 de 19
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
Versión Vigente: 00		

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019.	Alta del Documento.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA NEUROLÓGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
		Página 10 de 19
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

9. DIAGRAMA DE FLUJO:





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA
NEUROLÓGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

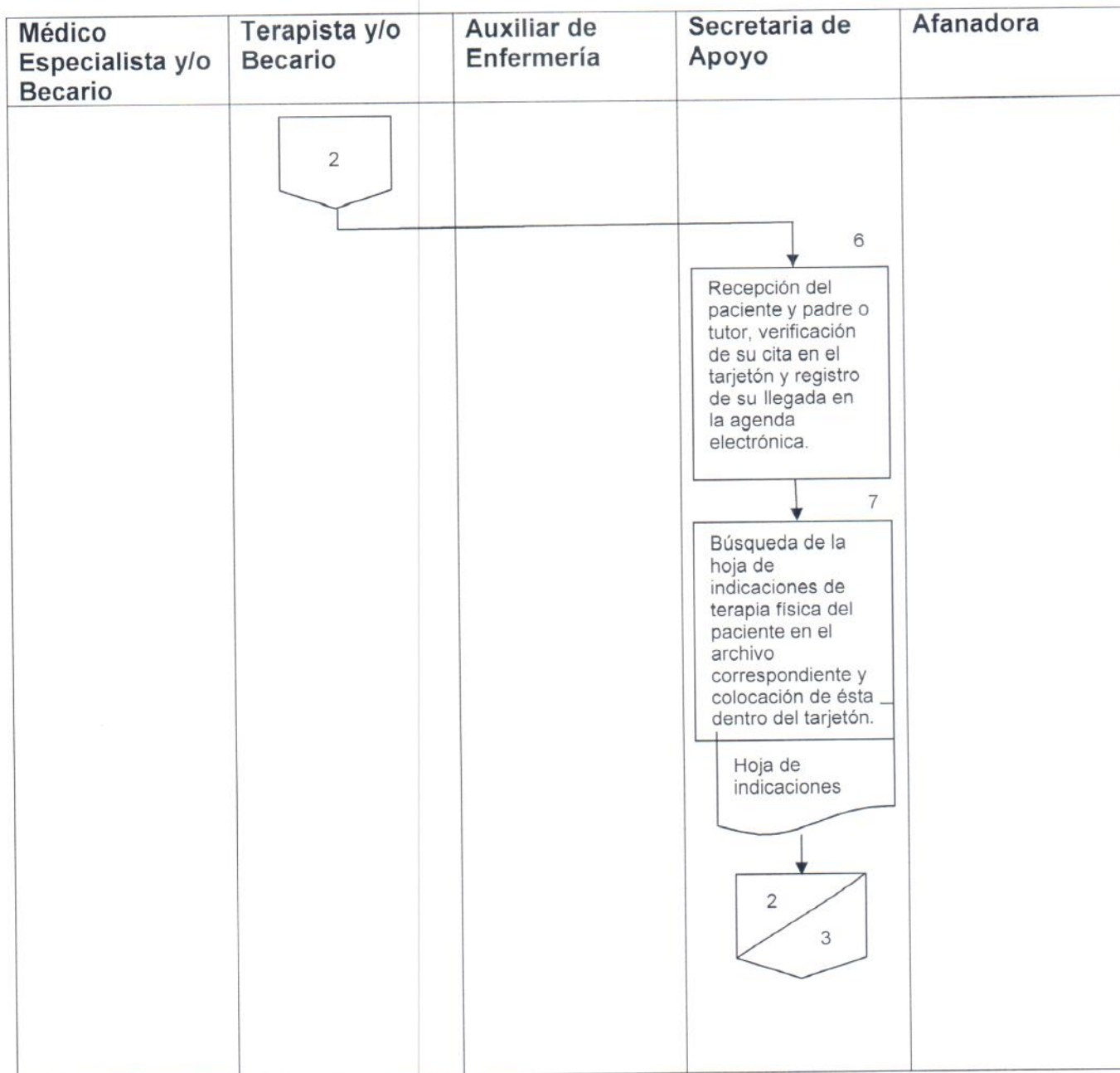
**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**


Código: PR-CH-RE-05

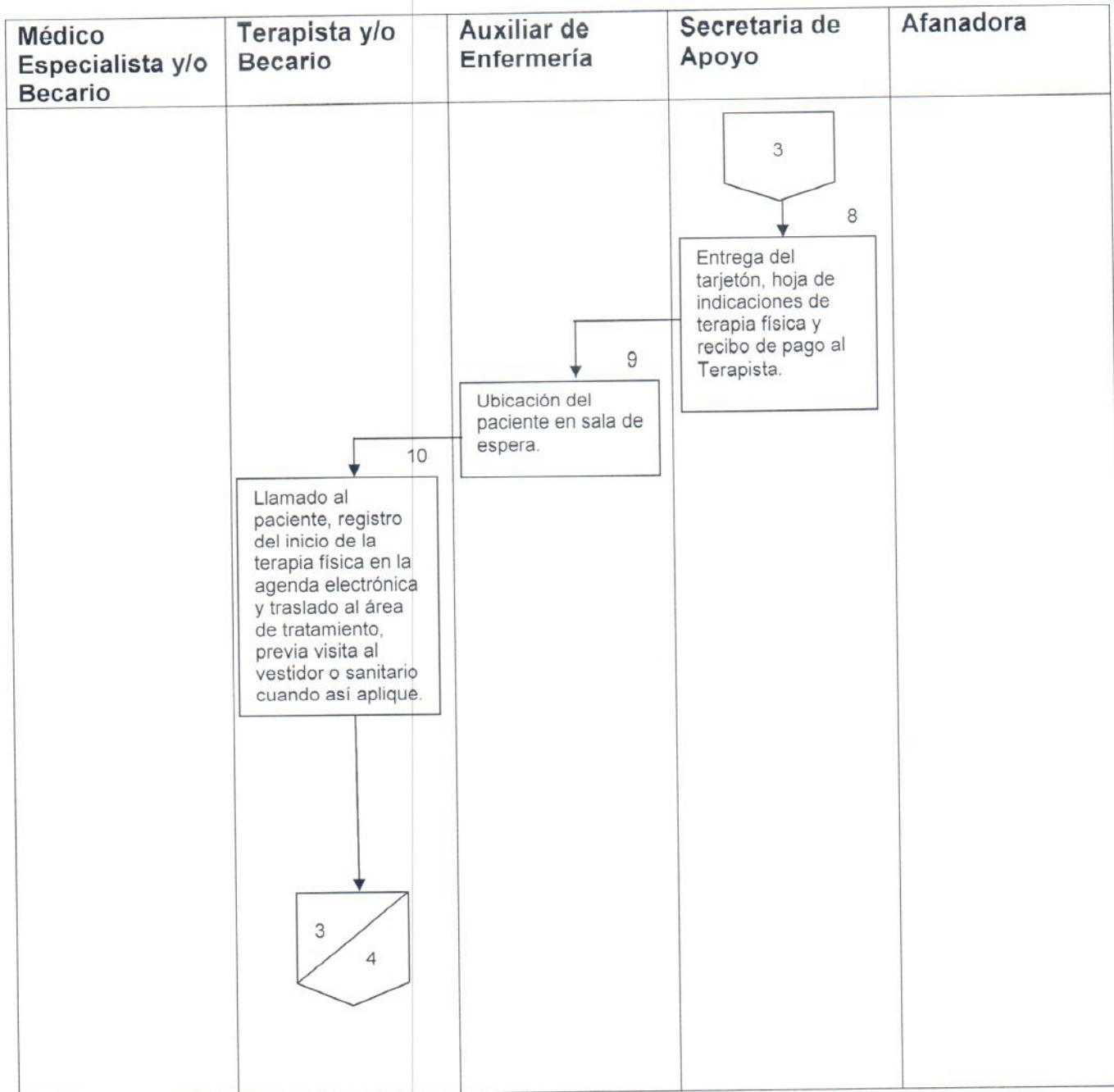
Página 11 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00



	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA NEUROLÓGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-05
		Página 12 de 19
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA
NEUROLÓGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05

Página 13 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA
NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05

Página 14 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora
	<pre> graph TD A{{5}} -- 14 --> B[Realización de ejercicio terapéutico cuando así aplique, con supervisión permanente.] B -- 15 --> C[Realización de métodos o técnicas especiales de terapia física cuando así aplique, con supervisión permanente.] C -- 16 --> D[Plática con el padre o tutor y paciente respecto a como se sintió durante la sesión de terapia y análisis de posibles ajustes necesarios.] D --> E{{5/6}} </pre>			



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA
NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05

Página 15 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora
	<pre> graph TD 6_1[6] --> 17[Firma del padre o tutor en la bitácora de la hoja de indicaciones de terapia física, despedida y acompañamiento a la salida del Servicio, previa visita al vestidor o regadera cuando] 17 --> 18[18] 18 --> 7_1[7] </pre>			



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA
NEUROLÓGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05
 Página 16 de 19
 Fecha de Revisión:
 Septiembre 2019
 Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora
	<pre> graph TD Start{{7}} -- 19 --> Box1[Realización de nota de terapia física en la hoja de indicaciones de terapia física, al menos una al finalizar el programa y una cada vez que se presente cualquier eventualidad antes, durante o después de las sesiones.] Box1 -- 20 --> Box2[Resguardo de la hoja de indicaciones de terapia física en caso de tener sesiones pendientes o al Auxiliar de Enfermería si el paciente ya concluyó el programa o si lo abandonó, es decir inasistencia a dos sesiones de terapia física consecutivas sin previa notificación.] Box2 --> End{{7/8}} </pre>			



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIÁTRICA
NEUROLÓGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

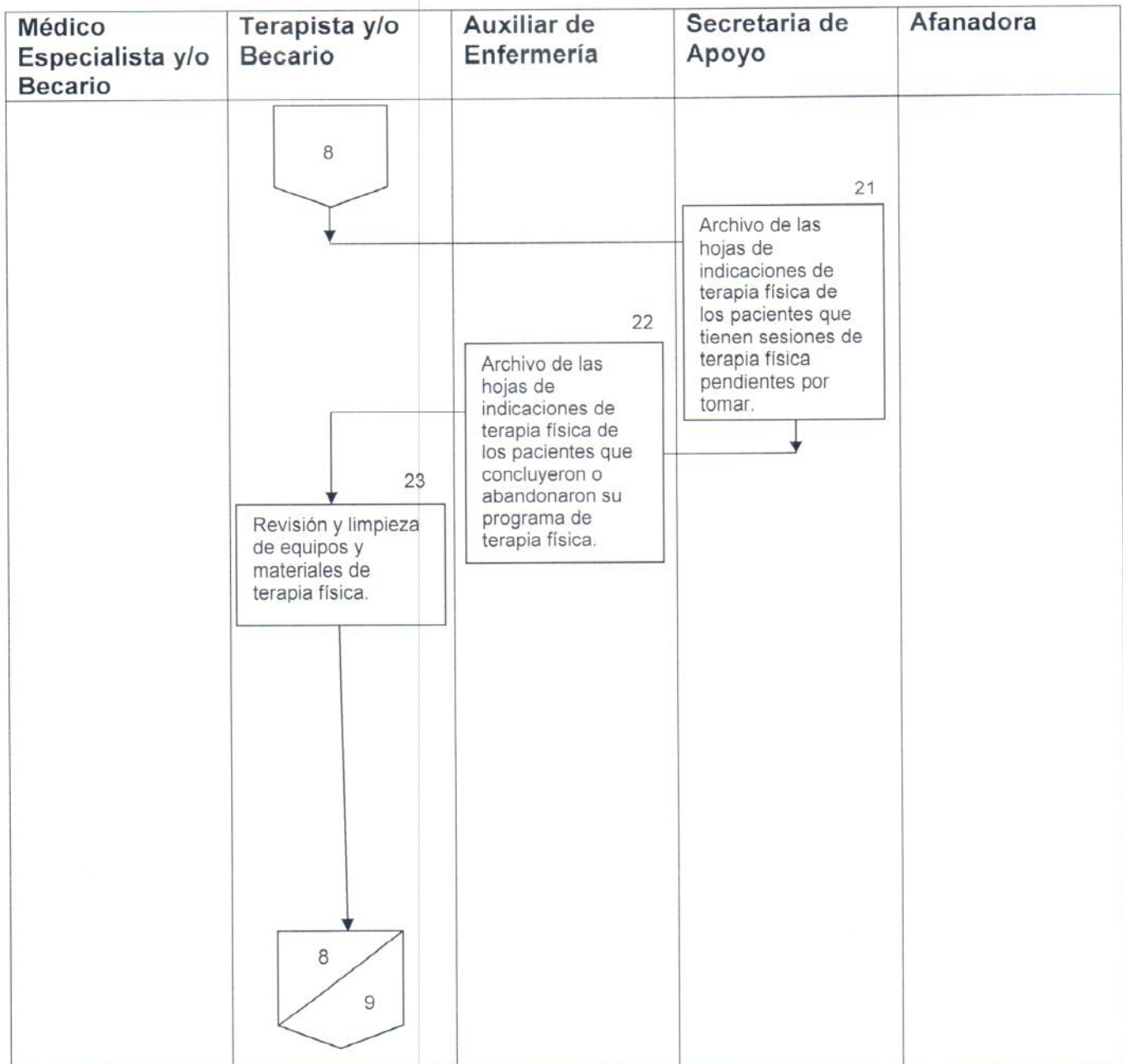
**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

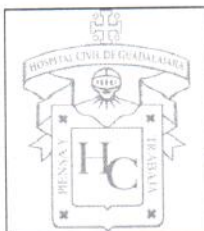
Código: PR-CH-RE-05

Página 17 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA
NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05

Página 18 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA PEDIATRICA
NEUROLOGICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-05

Página 19 de 19

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora
	<pre> graph TD A[10] --> B[Entrega de hoja de productividad diaria impresa al Auxiliar de Admisión o al Auxiliar Administrativo.] B --> C(TÉRMINO) </pre>			